

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

1. INTRODUCCIÓN

Como parte del proceso que conlleva la transparencia institucional y de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), es necesario presentar anualmente a la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) un informe sobre las acciones relacionadas al cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. Dicho informe debe ser presentado hasta el último día laborable de marzo de cada año.

Con base en lo descrito en párrafo precedente y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (en adelante “Comisión Metropolitana”), ésta realiza la verificación y seguimiento del cumplimiento por parte de las entidades vinculadas y dependientes del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), obligadas a la presentación del informe anual antes mencionado.

Dentro de este marco, para dar a conocer los resultados obtenidos respecto de la verificación, se desarrolla el informe a continuación:

Base legal:

Constitución de la República del Ecuador:

- *“Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:
[...]
1. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información (...)”*

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP

- *“Art. 12.- Presentación de Informes. - Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:
a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada (...)”*

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 1 de 8
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD DMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI “de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”, aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019.

- **“Artículo I.2.170.- Objetivo general.** - *La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...)*”.
- **“Artículo I.2.178.- Deberes y atribuciones de la Comisión.** - *La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones: [...]*
 - 5) *Estudiar y aprobar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión municipal (...)*”.

Título II del Código ibidem referente a: “Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social”:

- **“Artículo I.3.75.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas.** - *“(...) la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ordenanza en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...)*”

Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, emitida por la Defensoría del Pueblo, mediante la cual se expiden “(...) Los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública- LOTAIP (...).”

“Art. 9.- Funciones. - *El Comité de Transparencia tendrá bajo su responsabilidad la recopilación, revisión y análisis de la información, la aprobación y autorización para publicar dicha información en los link de transparencia de los sitios web institucionales y la elaboración y presentación del informe anual a la Defensoría del Pueblo, sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública para el cumplimiento establecido en el Art. 12 de la LOTAIP. (...)*”.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional del GAD DMQ CMLCC, aprobado el 20 de noviembre de 2018, establece:

“A. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL

1. Misión. – *Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 2 de 8
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

[...]

4. Atribuciones y responsabilidades:

“f) Verificar el cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas. (...)”.

2. ANTECEDENTES

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo con sus competencias y según la planificación operativa anual, tiene como uno de sus proyectos el denominado “*TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ*”, dentro de este se contempla el “*Verificar al 100% de entidades del MDMQ obligadas al cumplimiento de los artículos 7 y 12 de la LOTAIP*”.

De lo señalado se desprende que, la Comisión Metropolitana a través de la Dirección de Prevención y Control, en observancia a la normativa y detalles citados, realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP, por parte de las entidades del GAD MDMQ sujetas a la norma y que se encontraban registradas como sujetos activos en el catastro oficial manejado por el órgano rector, Defensoría del Pueblo del Ecuador. El informe en mención corresponde a la información generada durante el ejercicio 2020 y debía ser presentado al ente rector en la materia hasta el último día laborable de marzo del año en curso.

Para cumplir con la verificación y seguimiento se ejecutaron las siguientes acciones:

- Verificación de entidades municipales obligadas a cumplir con la presentación del mencionado informe; para ello, se solicitó información oficial al ente rector de la LOTAIP (DPE) y se elaboró el listado oficial que utilizaría esta Comisión Metropolitana. El resultado consta en informes técnicos No. CMLCC-DPC-2021-017 y CMLCC-DPC-2021-034, de 26 de febrero y 11 de marzo de 2021, respectivamente.
- Mediante oficios No. CMLCC-PRE-2021-0061-0, CMLCC-PRE-2021-0075-0, CMLCC-PRE-2021-0076-O y CMLCC-PRE-2021-0179 remitidos en enero y febrero de 2021, se recordó a las entidades sujetas las obligaciones dispuestas en la LOTAIP; entre ellas, la presentación del informe anual que demanda el artículo 12.
- A través de oficio No. CMLCC-PRE-2021-0122-O y CMLCC-PRE-2021-0176-O, fue requerido a los entes obligados copia del certificado y anexos arrojados por la plataforma web de la DPE, como resultado de haber cumplido con la presentación del informe anual. Posteriormente, a mediados de marzo, se realizó insistencia a este requerimiento a través de correos electrónicos y oficio No. CMLCC-PRE-2021-0194-O.

3. DESARROLLO DEL INFORME

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 3 de 8
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

Se realizó entonces la verificación y seguimiento a la presentación del informe anual de cumplimiento del derecho de acceso a información pública que establece el artículo 12 de la LOTAIP, a un total de 21 entidades vinculadas al GAD MDMQ, las cuales se encontraban como sujetos activos en el sistema oficial del órgano rector de la citada Ley.

A continuación, se resume el grupo de entidades que fueron objeto de la verificación:

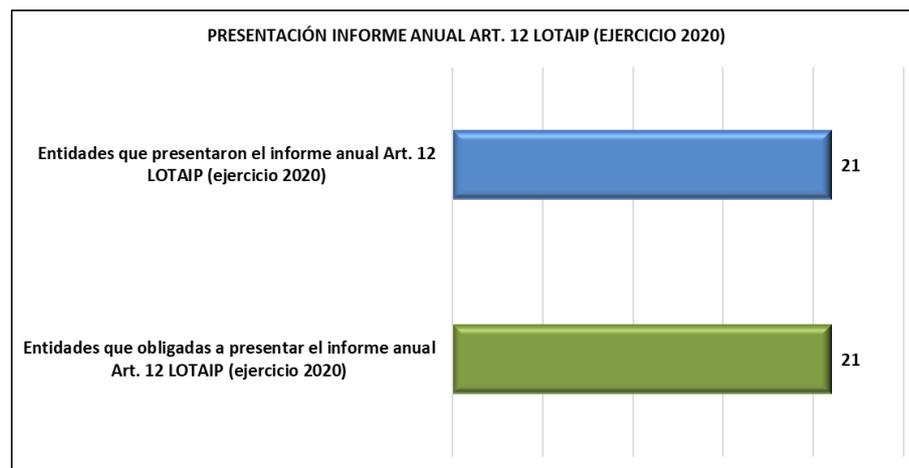
- 12 empresas públicas metropolitanas
- 01 agencia
- 01 instituto
- 02 fundaciones
- 05 entidades donde se incluye al MDMQ (administración central) y otros entes autónomos (CMLCC, CBDMQ, CPDDMQ, FA).

Las 21 entidades respondieron el requerimiento de esta Comisión Metropolitana. La información recibida fue revisada y registrada en la matriz que se anexa a este informe (**Anexo 1**), donde consta en detalle los datos de cada una de las entidades objeto de esta verificación; así como, información bas extraída del certificado de cumplimiento.

Se presentan los siguientes datos:

- ❖ Porcentaje de cumplimiento: 100%

Entidades obligadas a presentar el informe anual Art. 12 LOTAIP (ejercicio 2020)	21
Entidades que presentaron el informe anual Art. 12 LOTAIP (ejercicio 2020)	21



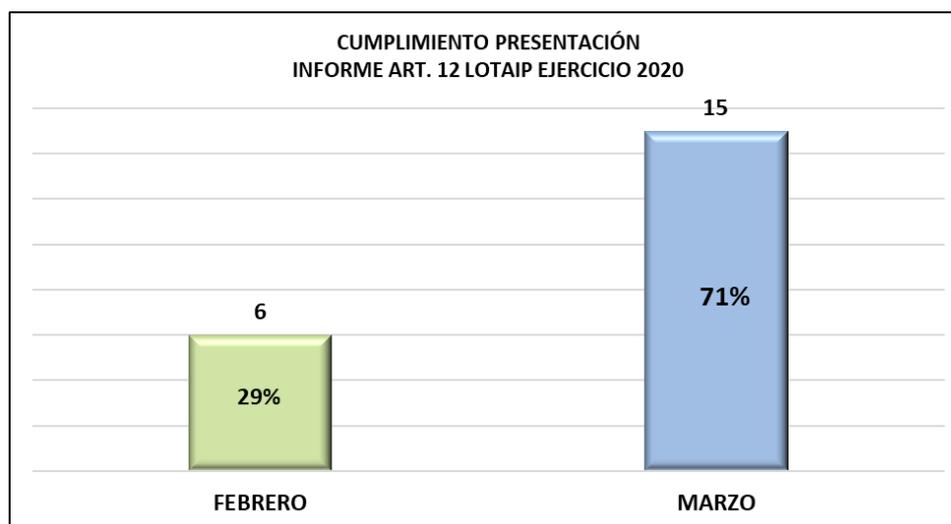
- ❖ De acuerdo con la fecha de presentación del informe en el sistema de la DPE, se registra lo siguiente:

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 4 de 8
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

INFORME PRESENTADO	Agencias	Institutos	Fundaciones	Empresas Públicas Metropolitanas	MDMQ y autónomos	TOTALES
FEBRERO				5	1	6
MARZO	1	1	2	8	3	15
TOTALES	1	1	2	13	4	21

Para visualizar el cumplimiento de plazos aplicado para la entrega del informe anual, se presenta el siguiente gráfico:



Se observa que todas las entidades obligadas registraron el informe dentro del plazo establecido en la Ley:

- 06 entidades lo presentaron en febrero; y,
 - 15 entidades lo presentaron en marzo
- ❖ De la información presentada por las entidades y conforme se detalla en los certificados de cumplimiento y sus anexos, se extrae lo siguiente:

Literal a)	<i>Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley</i>	Las 21 entidades catastradas registraron como cumplido este literal.
Literal b)	<i>Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas</i>	Fueron reportadas un total de 2321 solicitudes de acceso a la información pública
Literal c)	<i>Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada</i>	Una (1) de las empresas pública metropolitanas presentó listado de información declarada bajo reserva.

- ❖ A continuación, se detalla la información observada en cada uno de los certificados y sus anexos, en lo referente a lo literales b) y c):

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 5 de 8
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

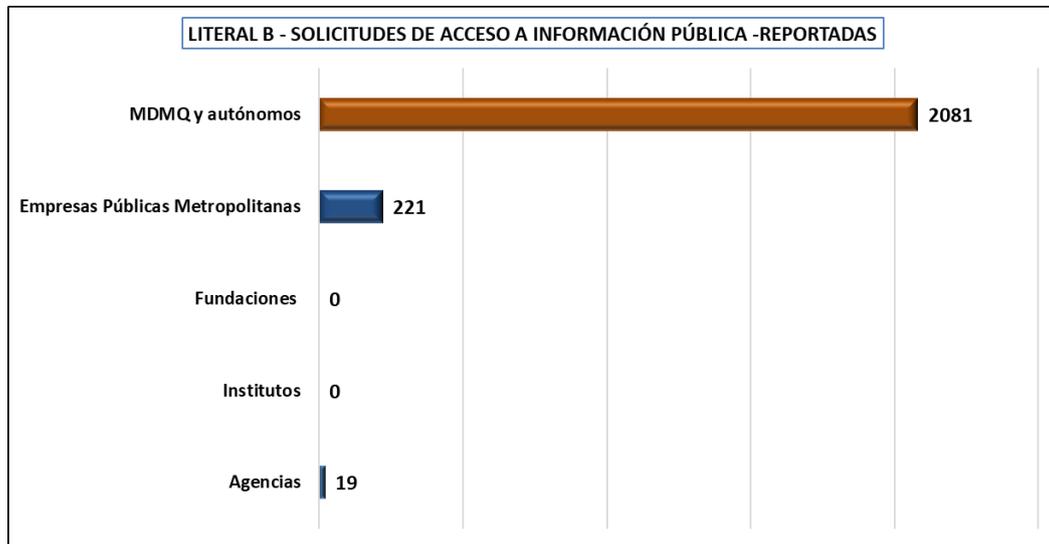
ENTIDADES DEL MDMQ	Literal b) Solicitudes acceso información	Literal c) Información declarada como reservada
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración General	1684	NO
Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	0	NO
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS	3	NO
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	13	NO
Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO	8	NO
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP	35	NO
Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	0	NO
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – TROLEBUS	3	NO
Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	34	SI
Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	82	NO
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	11	NO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	18	NO
Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	14	NO
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	23	NO
Consejo de Protección de Derechos del DMQ	38	NO
Cuerpo de Bomberos de Quito	335	NO
Fondo Ambiental	1	NO
Agencia Metropolitana de Promoción Económica – CONQUITO	19	NO
Fundación Teatro Nacional Sucre	0	NO
Fundación Museos de la Ciudad	0	NO
Instituto de la Ciudad	0	NO

❖ Finalmente se resume y gráfica el resultado de la revisión a los literales b) y c):

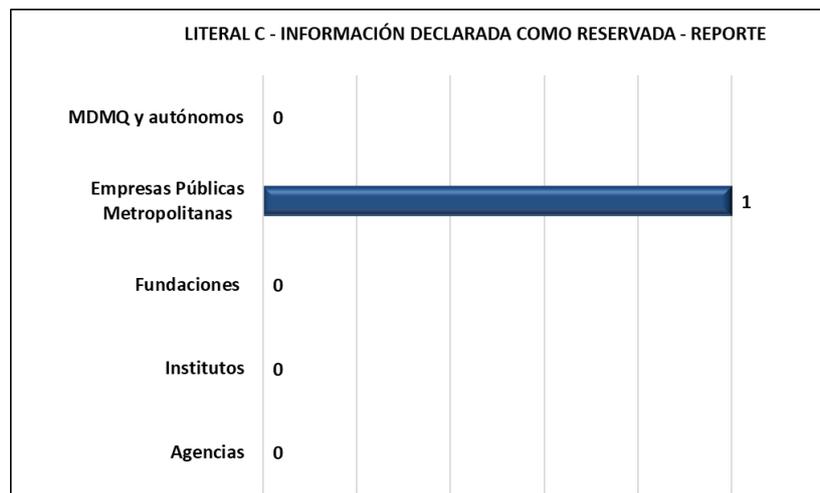
Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 6 de 8
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN REPORTADAS	Agencias	Institutos	Fundaciones	Empresas Públicas Metropolitanas	MDMQ y autónomos	TOTAL
		19	0	0	221	2081



INFORMACIÓN DECLARADA COMO RESERVADA	Agencias	Institutos	Fundaciones	Empresas Públicas Metropolitanas	MDMQ y autónomos	TOTAL
		0	0	0	1	0



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- Las 21 entidades del GAD MDMQ catastradas como sujetos activos por el órgano rector de la LOTAIP, presentaron el informe anual que demanda el artículo 12 de la

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 7 de 8
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LOTAIP ENTIDADES OBLIGADAS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-060 Unidad de Control

citada Ley correspondiente al ejercicio 2020, lo que representa un 100% de cumplimiento.

- De acuerdo con lo observado en los certificados de cumplimiento, 6 entidades presentaron su información en febrero y 15 en marzo; es decir, todas lo hicieron dentro de plazo establecido en la Ley.
- Enlazando este informe con la verificación al cumplimiento del artículo 7 de la LOTAIP, respecto de la publicación mensual de contenidos en los enlaces de transparencia, se ha observado que algunas entidades no colocan los anexos que constituyen el detalle de los literales a, b y c.

Recomendaciones:

- Las entidades municipales obligadas a la presentación del informe anual que demanda el artículo 12 de la LOTAIP deben gestionar el registro de las solicitudes de acceso información pública que reciban, desde inicios del año calendario, así evitar demoras en la recopilación de los datos que deben ingresar al sistema dispuesto por la Defensoría del Pueblo del Ecuador.
- El Comité de Transparencia de cada una de las 21 entidades del MDMQ catastradas como sujetos activos por el órgano rector de la LOTAIP, una vez acatada la disposición legal tratada en este documento, debe asegurar la publicación del certificado de cumplimiento con los tres anexos que constituyen el detalle de los literales a, b y c, dentro del enlace de transparencia, en la matriz que corresponde al literal m).

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nota: Los resultados plasmados en este informe se respaldan en las comunicaciones recibidas, en las cuales las entidades notificaron a esta Comisión Metropolitana sobre su cumplimiento.

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lic. María Ibarra S.	Especialista de Control	7-12/abril/2021	
Revisado por:	Ing. Javier Perugachi Abad	Director de Prevención y Control	12/abril/2021	
Aprobado por:	Mgs. Michel Rowland García	Presidente del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	12/abril/2021	

- **Anexo 1:** Matriz de verificación y seguimiento cumplimiento del Art. 12 de la LOTAIP

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC- DPC-2021-063 12/abril/2021	Página 8 de 8
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
12/abril/2021	12/abril/2021	12/abril/2021		

MATRIZ DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP POR PARTE DEL MDMQ Y SUS ENTIDADES OBLIGADAS

Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI / NO)	FECHA PRESENTACIÓN INFORME	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA NOTIFICA A CMLCC	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
1	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración General	SI	26/mar/2021	1514796348	05/abr/2021	GADDMQ-SGP-2021-0207-O	Sin comentarios.
					29/mar/2021	GADDMQ-DMGDA-2021-0535-O	Copió notificación enviada a presidente del Comité de Transparencia del MDMQ
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	SI	26/feb/2021	477691204	10/mar/2021	EMS-GG-2021-0235-O	Sin comentarios.
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS	SI	17/mar/2021	388172264	29/mar/2021	Correo electrónico	Sin comentarios.
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	SI	12/feb/2021	772942546	26/feb/2021	Oficio No. EPMGDT-GG-2021-0157	Sin comentarios.
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO	SI	23/feb/2021	993270349	25/mar/2021	Oficio No. EMASEO-GG-2021-0124-OF	Sin comentarios.
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMP	SI	23/feb/2021	1487808343	02/mar/2021	Oficio No. EPMMOP-GG-0536-2021-OF	Sin comentarios.
					03/mar/2021	Correo electrónico	
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	SI	12/mar/2021	2051063197	15/mar/2021	Memorando No. EPMR-2021-0072-M	Sin comentarios.
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – TROLEBUS	SI	15/mar/2021	1844538416	15/mar/2021	Oficio No. EPMTPO-GG-2021-0234-O	Sin comentarios.
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regimenes Especiales – EPMSA	SI	09/feb/2021	120168752	23/feb/2021	Oficio No. EPMSA-GG-2021-0151-OF	Base legal enunciada Literal C información bajo reserva: Resolución Administrativa No. EPMSA -2018-0001.
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	SI	13/mar/2021	882710258	14/mar/2021	Oficio No. EPMHV-GG-2021-0113-O	Sin comentarios.
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	SI	09/mar/2021	120961131	15/mar/2021	Oficio No. EMGIRS-EP-GGE-2021-0164-O	Sin comentarios.
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	SI	12/mar/2021	1199495310	15/mar/2021	Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0313-O	Sin comentarios.
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	SI	31/mar/2021	354373173	31/mar/2021	Oficio No. MMQEP-GG-2021-0231	Sin comentarios.

Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI / NO)	FECHA PRESENTACIÓN INFORME	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA NOTIFICA A CMLCC	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	SI	25/mar/2021	1694839315	26/mar/2021	Correo electrónico	Sin comentarios.
15	Consejo de Protección de Derechos del DMQ	SI	22/mar/2021	1075044969	22/mar/2021	Oficio No. 138-CPD-SE-2021	Sin comentarios.
16	Cuerpo de Bomberos de Quito	SI	23/feb/2021	1198115758	24/feb/2021	Oficio No. GADDMQ-CBDMQ-2021-0079-OF	Sin comentarios.
					01/mar/2021	Oficio No. GADDMQ-CBDMQ-2021-0083-OF	
17	Fondo Ambiental	SI	30/mar/2021	1068146771	30/mar/2021	Oficio No. FA-2021-0004-C	Sin comentarios.
18	Agencia Metropolitana de Promoción Económica – CONQUITO	SI	28/mar/2021	1567262237	29/mar/2021	Oficio No. CPEQ-2021-0149-O	Sin comentarios
19	Fundación Teatro Nacional Sucre	SI	29/mar/2021	280968185	30/mar/2021	Correo electrónico	Sin comentarios.
20	Fundación Museos de la Ciudad	SI	22/mar/2021	1807325488	23/mar/2021	Oficio No. FMC-2021-0076-O	Adjuntó únicamente anexo literal a
21	Instituto de la Ciudad	SI	26/mar/2021	800670400	29/mar/2021	Oficio No. GADDMQ-ICQ-2021-0092-O	Sin comentarios.

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
María Ibarra S.	Javier Perugachi Abad
Especialista de Control	Director de Prevención y Control
22 de enero al 6 de abril de 2021	6 de abril de 2021